



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-071800
PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE	ALEX TORRES CORTES
DEMANDADO	MAURICIO RESTREPO ZAPATA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO. (FLS.32) VTA. C.P.	\$	415.000
RECIBOS (14,22,24)	\$	21.550
TOTAL COSTAS	\$	436.550

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L.

LISANDRO BUILES ARISTIZABA
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eee9fdcebd39c5bed131503c0b566f742892ee686c5afa846f0b537438819e**

Documento generado en 05/08/2021 08:54:46 AM